

FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	
DEPORTE:	º LICENCIA:
Nº AFILIADO:	LIC. FECHA:
CNR:	
NOMBRE:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO: DNI:	
DIRECCIÓN:	

FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A.
ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA
C.I.F. G79126306



El titular de esta licencia anual tiene cobertura de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Las cantidades desglosadas del importe total de la licencia anual (Cuota nacional, Cuota territorial y Seguro de accidente deportivo) pueden ser consultadas en:

www.fmjudo.es/cuotas



¿Para qué sirve la licencia federativa?

Lamentablemente, es más habitual de lo que cabría esperar encontrar niños y adultos que practican judo y deportes asociados en **centros educativos, asociaciones, clubes deportivos ó gimnasios sin estar federados**. Esta situación genera diversos problemas que pasamos a detallar:

1. No estar federado supone que el esfuerzo del deportista no se encuentra avalado por la **Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados (FMJYDA)** ni por la **Real Federación Española de Judo y D.A. (RFEJYDA)** ni por el **Consejo Superior de Deportes (CSD)**. Eso implica que los progresos en los cinturones (que van del **blanco al marrón** en el caso de **centros educativos, asociaciones, clubes deportivos ó gimnasios** que dependen del examen del profesor) pueden quedar en nada si el deportista quiere posteriormente acceder al **cinturón negro** (que sólo se puede obtener oficialmente por los exámenes y cursos convocados por la **FMJYDA**, por delegación de la **RFEJYDA**). Si un deportista abandona la actividad deportiva y la quiere retomar al cabo de un tiempo, puede encontrarse con el mismo problema al no existir el refrendo de **FMJYDA, RFEJYDA y CSD**.
2. El deportista no puede acceder a las **competiciones, actividades deportivas** ni a **posibles ayudas y becas** convocadas por **los estamentos oficiales**.
3. **No existen garantías** sobre la formación del profesor dado que la **FMJYDA**, no conoce si existe la actividad de **Judo ó Deportes Asociados** en ese centro, ni conoce quién es la persona que imparte allí las clases de esas actividades.
4. El deportista no está protegido con un seguro de accidentes deportivos que es **obligatorio por ley**.

Si tienes licencia federativa, también tienes:

1. **Garantía absoluta** de refrendo por parte de la **FMJYDA**, de la **RFEJYDA** y del **CSD** de tus progresos deportivos, así como acceso a **competiciones, actividades deportivas** y a **posibles ayudas y becas** convocadas por **los estamentos oficiales**.
2. **Seguridad** de que el profesor que te imparte clases está titulado, homologado, actualizado y participa en cursos de formación permanente que imparte la federación, con el fin de evitar intrusismo o cualificaciones por debajo de los niveles de calidad que tienen fijados la FMJYDA, la RFEJYDA y el CSD.
3. **Acceso a clubes de referencia** (de probada experiencia deportiva y organizativa) distribuidos por diferentes zonas geográficas de la Comunidad de Madrid, que canalizan tu participación en competiciones y actividades deportivas oficiales e incentivan la práctica del judo y los deportes asociados.
4. **Cobertura automática** de póliza de seguro de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS	
DEPORTE:	º LICENCIA:
Nº AFILIADO:	LIC. FECHA:
CNR:	
NOMBRE:	
APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO: DNI:	
DIRECCIÓN:	

C/León, 59
 28670 - Villaviciosa de Odón (MADRID)
fmjudo@fmjudo.net - www.fmjudo.net
 Tfno y Fax: 902142010



El titular de esta licencia anual tiene cobertura de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Las cantidades desglosadas del importe total de la licencia anual (Cuota nacional, Cuota territorial y Seguro de accidente deportivo) pueden ser consultadas en:

www.fmjudo.es/cuotas

